



A PROPUESTA DEL MAGISTRADO FELIPE DE LA MATA

Perfila TEPJF quitar veto del INE y que funcionarios puedan promover elección

El proyecto sugiere límites, como que la promoción del voto sea imparcial

ELECCIÓN JUDICIAL 2025

DAVID SAÚL VELA
dvela@elfinanciero.com.mx

Felipe de la Mata, magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), propondrá a sus pares de la Sala Superior avalar que todas las instituciones y personas servidoras públicas del país, incluida la presidenta Claudia Sheinbaum, promuevan el voto y participación ciudadana en la elección judicial del 1 de junio próximo.

“Esta Sala Superior concluye que las autoridades e instituciones públicas podrán participar en la promoción del voto y participación ciudadana en el proceso extraordinario electoral”, apunta el proyecto del magistrado, que se hizo público ayer.

De la Mata sugiere en su proyecto, sin embargo, una serie de limitantes, entre ellas, que la promoción sea imparcial y con carácter institucional, sin dar pie a ningún tipo de propaganda personalizada o proselitismo, ni mencionar a partido político o candidatura alguna ya sea a favor o en contra de estas.

Igualmente, la promoción sólo podría tener fines didácticos o educativos para esclarecer la forma en que se puede emitir el voto

FOCOS

Las quejas. El TEPJF recibió más de 20 impugnaciones contra el veto del INE a la promoción de la elección judicial, entre ellas las de la presidenta Sheinbaum, la del Congreso y las de legisladores de la ‘4T’ a título personal.

La ley. El INE asegura que el artículo 134 constitucional y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establecen que sólo el instituto puede hacer promoción del proceso electoral.

Postura. La presidenta Sheinbaum criticó el impedimento, pues aclaró que no buscan promover o denostar a un candidato o candidata.

“Las autoridades e instituciones públicas podrán participar en la promoción del voto”

PROYECTO DE FELIPE DE LA MATA
Magistrado del TEPJF

para cada uno de los cargos, pero sin mostrar nombres o imágenes de personas candidatas.

Además, pide que las y los candidatos no participen en la propaganda que difundan instituciones o

servidores públicos, y señala que la única institución que podrá mostrar su logotipo para estos efectos es el Instituto Nacional Electoral (INE) o los institutos electorales estatales.

Se espera que dicho proyecto sea discutido y aprobado en la sesión ordinaria de la Sala Superior del TEPJF de este miércoles 9 de abril.

De la Mata es parte del grupo de magistrados que desde enero de 2024 han votado en bloque, por lo que se advierte que este proyecto será aprobado por mayoría de tres contra dos.

En el proyecto presentado por el magistrado De la Mata analizan 39 de más de 50 impugnaciones presentadas ante el TEPJF contra el INE, que se adjudicó la facultad exclusiva para la promoción del voto y participación ciudadana en la elección judicial.

Entre las quejas que se analizan está la de la presidenta Claudia Sheinbaum, la de la Cámara de Diputados, la de las gobernadoras del Estado de México, Delfina Gómez; de Campeche, Layda Sansores, y de Colima, Indira Vizcaino, así como la de la jefa de Gobierno de la Ciudad de México.

Estas funcionarias y otros solicitaron a la Sala Superior revocar la limitación impuesta por el INE hacia instituciones y servidores públicos para que no puedan promover la elección judicial, pues estiman que “se hizo sin una base normativa”.

Aunque el magistrado De la Mata considera infundados, inoperantes e incluso inatendibles algunos de los agravios presentados, agrupados en ocho temáticas, al final pide dar la razón a los quejosos.